

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9650.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-3670-I-2002 y CD-079-S-2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 30 de Octubre de 2002, emitida por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se remitió copia certificada a la Sindicatura Municipal de los Estados Contables, al 31 de diciembre de 2001, del Instituto Municipal de Previsión Social para que emitiera su opinión sobre los mismos.-

Que del análisis efectuado por la Sindicatura a los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio Económico 2001, no surgen observaciones que deban ser contempladas por el Instituto.-

Que la Sindicatura Municipal en su Informe Especial N° 085/02 aconseja a este Concejo Deliberante la aprobación de los Estados Contables y Memoria del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 189/2002 emitido por la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 33/2002, del día 28 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 34/2002, celebrada por el Cuerpo el 05 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

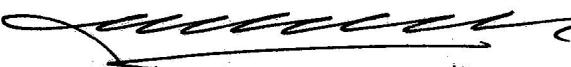
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): APRUÉBASE la Memoria y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social cerrados al 31 de Diciembre de 2001.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expedientes N° SGC-3670-I-2002 Y CD-079-S-2002).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>9650</u> / <u>1200 2</u>
Promulgada por Decreto N° <u>1424</u> / <u>1200 2</u>
Expte N° <u>SGC 3670-I-02 y ASSUNO</u>
Obs. : _____